

CÓDIGO: GJ-F-96	FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 04/06/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

DIRIGIDO A	NATHALIA MELISSA TORRES CARDENAS
CARGO / DEPENDENCIA	DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
DEPENDENCIA GESTORA O SOLICITANTE	MARIA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ
CARGO Y DEPENDENCIA	SUBDIRECCION TECNICA (E) Resolución No (301) del 27 de agosto de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO 31 DE 2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, como establecimiento público del orden municipal sometido al régimen jurídico de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, tiene la obligación de garantizar la adecuada operación de sus servicios culturales, artísticos y velar por la protección y conservación del patrimonio cultural de la ciudadanía del Municipio, por ellos se hace necesario la dotación de mobiliario para las instalaciones del IMCT de Bucaramanga", buscando la realización de acciones para adquirir el mobiliario para las adecuaciones del desarrollo de espacios del IMCT que ayuden a aumentar el número de visitantes a los diferentes lugares de las instalaciones en la Biblioteca Pública Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites, la cual consta de 5 pisos, en cada piso se encuentran diferentes centros de atención al usuario, oficinas, salas y zonas donde los usuarios tanto internos y externos disfrutan de los espacios culturales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

La inversión en programas de Lectura, Escritura y Oralidad y la dotación de los espacios del IMCT resulta fundamental para el desarrollo social y educativo del municipio, toda vez que fortalece las habilidades básicas y los espacios de sano esparcimiento de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga, fomenta el pensamiento critico y contribuye a generar mayores oportunidades académicas, culturales y de participación ciudadana. Así mismo, los Proyectos “APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA” y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y MOBILIARIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. promueve espacios de inclusión, acceso al conocimiento y apropiación cultural, beneficiando a niños, niñas jóvenes, adolescentes, adultez y comunidad en general.

En Bucaramanga, el acceso a espacios del IMCT continúa siendo limitado frente a la demanda ciudadana, razón por la cual las instalaciones del instituto municipal de cultura y turismo, la biblioteca pública Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites, puntos de lectura cumplen un papel fundamental como escenarios de acceso a la lectura, la cultura, el turismo y la formación. En este sentido, se hace necesario fortalecer dichos espacios mediante la adquisición de mobiliario adecuado que contribuya a mejorar las condiciones de uso, comodidad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades de los Proyectos APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA” y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y MOBILIARIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Por lo anterior, se requiere adelantar la adquisición de mobiliario destinado principalmente al fortalecimiento de las instalaciones del edificio del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, la Biblioteca Pública Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y puntos de lectura, garantizando espacios más adecuados, funcionales y accesibles para el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y de promoción de lectura, escritura y oralidad lideradas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

2. OBJETO PROPUESTO

Adquisición de mobiliario, adecuación y operación de los espacios, para desarrollo de las actividades enmarcadas en los proyectos de LEO y DOTACIÓN para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: GJ-F-96	FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 04/06/2026		

El contratista deberá suministrar mobiliario nuevo, con medidas y especificaciones personalizadas a las áreas del IMCT de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y las necesidades de los proyectos APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y MOBILIARIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.. La adquisición podrá incluir mesas, sillas, módulos de almacenamiento, estanterías, mobiliario pedagógico, mobiliario para lectura, elementos de adecuación de espacios como puertas, mobiliario de cerramiento, suministro de fichero y demás bienes requeridos para fortalecer las instalaciones del IMCT, la biblioteca pública Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites, puntos de lectura y espacios destinados al desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y de promoción de lectura, escritura y oralidad.

Los bienes deberán cumplir con condiciones de calidad, resistencia, funcionalidad y ergonomía acordes con el uso institucional y las características técnicas definidas por la entidad. Así mismo, el contratista deberá garantizar el transporte, entrega, instalación cuando aplique y demás costos asociados al cumplimiento del objeto contractual. Las especificaciones técnicas detalladas del mobiliario serán definidas por la entidad de acuerdo con las necesidades institucionales, disponibilidad presupuestal y estudio de mercado correspondiente.

De igual manera los insumos deberán contar con las especificaciones técnicas requeridas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN UBICACIÓN/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD TOTALES
1	Mesa de madera pequeña, Largo:1 mts , Ancho: 50 cms , Alto 75 cms	1
2	Ventilador Industrial 30" Vitta 2 En 1 Pie/ Pared 200W 3 aspas Color Negro Diámetro 30 " Material de las aspas PlásticasVentilador Industrial 30" Vitta 2 En 1 Pie/ Pared 200W 3 aspas Color Negro Diámetro 30 " Material de las aspas Plásticas.	17
3	Armario metálico tipo archivo, fabricado en lámina de acero cold rolled de alta resistencia, con acabado en pintura electrostática color gris. Dimensiones aproximadas: altura 2,10 m, frente 1,20 m y fondo 0,56 m O fondo de 56 centímetros. Dotado de 2 puertas abatibles metálicas con sistema de cierre y manija, y 4 entrepaños internos graduables para almacenamiento de documentos, libros, carpetas y elementos de oficina	8
4	Mesa plegable: Medidas Largo x Ancho x Altura: 1.8 m x 74 cm x 74 cm, Diámetro de 6 cm, Peso: 11,8 kg, material plástico.	11
5	Suministro de fichero portadocumentos de sobreponer , elaborado en madera aglomerada RH de 15 mm revestida en melamina color roble o similar, con dimensiones aproximadas de 50 cm de ancho x 50 cm de fondo x 70 cm de alto, compuesto por 80 compartimientos individuales distribuidos en cuatro (4) columnas de veinte (20) niveles cada una debidamente marcados, con separación aproximada de 2 cm entre bandejas, destinado a la organización y clasificación de documentos en el área de recepción del IMCT. El mueble incluirá cantos en PVC de 2 mm, estructura reforzada, base niveladora y acabado de alta resistencia al desgaste y la humedad.	1
6	Suministro e instalación de puertas abatibles para mobiliario existente de la Sala de Discapacidad del IMCT , fabricadas en tablero Madecor RH de 15 mm con acabado melamínico color Flor Morado o similar, de acuerdo con el diseño y modulación del mueble existente. El suministro comprende la fabricación e instalación de once (11) puertas, distribuidas en seis (6) puertas de 74 x 40 cm y cinco (5) puertas de 37 x 40 cm, con cantos protegidos en PVC de 2 mm, bisagras de parche tipo cocina y chapas marca Yale o equivalente con llave. Incluye suministro de materiales, herrajes, instalación, ajuste, nivelación y puesta en funcionamiento. Rectificar medidas el oferente adjudicatario	11

CÓDIGO: GJ-F-96	FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN GESTIÓN JURÍDICA	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 04/06/2026		

7	Suministro e instalación de cerramiento para sala materna ,en vidrio de seguridad esmerilado, conformado por una puerta abatible de 1,04 m de ancho x 2,35 m de alto, elaborada en vidrio de seguridad de 6 mm o espesor superior, con perfilería en aluminio color natural o similar, equipada con chapa tipo alcoba, bisagras y accesorios de alta resistencia. El cerramiento incluye una ventana fija adyacente a la puerta, instalada de forma continua y alineada, con dimensiones de 1,40 m de ancho x 1,45 m de alto, fabricada en el mismo vidrio de seguridad esmerilado de 6 mm o similar, incorporando en su parte superior una rejilla fija de ventilación en aluminio que permita la circulación permanente del aire. El conjunto deberá garantizar privacidad, iluminación natural, seguridad y un acabado estético uniforme, incluyendo suministro de materiales, transporte, instalación, sellado, nivelación, anclajes y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y terminación. Rectificar medidas el oferente adjudicatario	1
8	Suministro e instalación de dos (2) persianas enrollables tipo Blackout, fabricadas a la medida para cubrir una ventana de 6.97 metros de ancho por 0.45 metros de alto, distribuidas en dos módulos de 3.485 m x 0.45 m cada uno, con el fin de garantizar la estabilidad estructural, el correcto funcionamiento del sistema y una mayor vida útil del mecanismo. Las persianas deberán estar elaboradas en tela Blackout 100 % poliéster con recubrimiento acrílico, de 100 % opacidad, con protección contra rayos UV y capacidad para reducir el ingreso de calor, contribuyendo a la protección del mobiliario y del material bibliográfico. El sistema deberá incluir tubo enrollable de aluminio de alta resistencia, barra de contrapeso en aluminio, cenefa frontal, soportes metálicos galvanizados, mecanismo de accionamiento mediante cadena continua de alta resistencia, accesorios de fijación e instalación completa. El producto deberá ser resistente a la humedad, de fácil limpieza, operación suave y silenciosa, con acabado estético y fabricación totalmente a la medida. El suministro comprende la visita técnica para verificación de medidas, fabricación, transporte, instalación, nivelación, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción. El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad, que cubra defectos de fabricación, calidad de los materiales, mecanismos de accionamiento, sistema de enrollamiento e instalación, obligándose a realizar sin costo las reparaciones, ajustes o reemplazos que sean necesarios durante el periodo de garantía.	2
9	Archivador metalico en lamina cold rolled cal 22, con tres compartimentos deslizantes, dos lapiceros y uno carpetero, correderas full extension y un cerrojo compuesto. Los anteriores elementos metalicos estan recubiertos con pintura industrial electrostatica al horno y se uniran con los demas elementos mediante tornillos, remaches, pernos, pasadores de diferentes especificaciones segun el requerimiento	1
10	Aspiradora tipo barril con capacidad minima de 17 litros, potencia de 1000w, voltaje 120, con capacidad para aspirar líquidos, incluye bolsas de filtros, manguera y boquillas para suciedad húmeda y seca.	1

CÓDIGO: GJ-F-96	FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 04/06/2026		

11	Suministro e instalación de tres (3) bloques de estanterías metálicas para biblioteca, de doble acceso, con dimensiones de 2.00 metros de altura x 0.94 metros de ancho x 0.40 metros de fondo, cada una conformada por cinco (5) entrepaños metálicos regulables con separación aproximada de 38 cm entre niveles, para un total de seis (6) niveles de almacenamiento incluyendo la base. La estructura deberá fabricarse en acero laminado en frío de alta resistencia, con acabado en pintura electrostática color negro horneada, resistente a la corrosión, rayones y uso continuo. Los costados exteriores y divisiones frontales deberán incorporar paneles en tablero aglomerado melamínico de 15 mm de espesor, con acabado tipo madera roble claro o similar al existente en la Biblioteca Gabriel Turbay, garantizando uniformidad estética con las estanterías actualmente instaladas. Cada entrepaño deberá contar con capacidad mínima de carga de 60 kg distribuidos uniformemente, sistema de regulación en altura, refuerzos estructurales, niveladores inferiores y tornillería de fijación. El suministro incluye fabricación, transporte, instalación, nivelación, anclajes, accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y una garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación, materiales, acabados e instalación, asegurando que las nuevas estanterías sean idénticas en diseño, dimensiones, color, acabados y apariencia a las existentes en la biblioteca. NOTA :Cada bloque de estantería contará con seis (6) estantes en total .	3
----	---	---

El presente requerimiento será por un valor **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$126.110.092).**, y durante un plazo de sesenta (60) días calendario; con el fin de fortalecer las necesidades puntuales en las instalaciones del IMCT y las Bibliotecas satélites para la prestación del servicio, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades programadas para el proyecto durante la vigencia 2026.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución estimado para la futura contratación es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o de la suscripción del acta de inicio, cuando aplique.

5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003.2024680010118.2.3301087.3899998.201 Otros Bienes
	Transportables Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo.
	2.3.2.02.01.003.202500000020255.2.4599034.3899998.201 otros bienes
	transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
VALOR ESTIMADO O LÍMITE DEL GASTO	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	() Funcionamiento (x) Inversión () Mixta
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	APOYO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS HABILIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LA BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY E INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, BIBLIOGRÁFICA Y MOBILIARIA EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

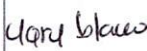
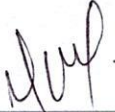
CÓDIGO: GJ-F-96	FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 04/06/2026		

CÓDIGO BPIN	2024680010118 202500000020255
LÍNEA ESTRATÉGICA	Territorio seguro que integra Territorio seguro que genera valor
PROGRAMA	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. (3301) Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)
META / PRODUCTO	142. Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga. 242. Dotar una Sede con mobiliario y demás elementos requeridos para apoyar la prestación de los servicios del IMCT
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA	() Incluido () No incluido Código / ítem PAA: _____

6. DOCUMENTOS SOPORTE / ANEXOS			
Relacione los documentos que hacen parte integral o sirven de soporte para la elaboración, justificación y viabilidad del presente requerimiento.			
NO.	DOCUMENTO SOPORTE / ANEXO	CÓDIGO O REFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	FICHA TECNICA	X	
2	ESTUDIO ECONOMICO	X	
3	COTIZACIONES	X	
4	CDP	X	
5	PLAN ANUAL	X	
6			

7. CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL REQUERIMIENTO
Del análisis de la necesidad expuesta, las especificaciones técnicas requeridas, la disponibilidad de recursos presupuestales y los documentos que soportan la presente solicitud, la Subdirección Técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga concluye que es viable adelantar el proceso de contratación para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS, PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE LEO Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA , por cuanto responde a una necesidad institucional debidamente identificada y contribuye al fortalecimiento de los espacios destinados al desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y de promoción de lectura, escritura y oralidad lideradas por la entidad

CÓDIGO: GJ-F-96	FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 04/06/2026	GESTIÓN JURÍDICA	

8. RESPONSABLES				
RESPONSABILIDAD	NOMBRE COMPLETO CARGO / PROFESIÓN	DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	YARY LIZETH BLANCO RUIZ – CPS – PROFESIONAL PROYECTOS	PLANEACION	31/08/2026	
ELABORÓ	CAROLINA FLOREZ TAVERA – CPS PROFESIONAL PLANEACIÓN – PROYECTOS	PLANEACIÓN	31/08/2026	
REVISÓ	MARIA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ	SUBDIRECCION TECNICA	31/08/2026	
RECIBIDO POR GESTIÓN JURÍDICA	ADRIANA ZARATE	JURIDICA	31/08/2026	

CÓDIGO: DEP-F-7	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/06/2024	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		

RESOLUCIÓN NÚMERO (301)
27 DE AGOSTO DE 2026
"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA,

NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal No. 0017 del 29 de enero de 2002, la Resolución No. 328 del 13 de noviembre de 2018, el Decreto No. 0905 del 22 de diciembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, y el Acta de Posesión No. 0275 del 23 de diciembre de 2025, y

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga - IMCT, identificado con NIT 890.204.594-9, es un establecimiento público del orden municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la ley y encargado de la planeación, dirección y ejecución de la política cultural y turística del Municipio de Bucaramanga.
 2. Que corresponde a la Directora General administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento y desarrollo institucional.
 3. Que el empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO**, Código 068, Grado 01, pertenece al Nivel Directivo de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga y corresponde a un empleo de libre nombramiento y remoción.
 4. Que el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, se encuentra vacante definitivamente por retiro del titular. El artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que el empleo queda vacante definitivamente.
 5. Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
 6. Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
 7. Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015 señala que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, y que el encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular.
 8. Que el artículo 2.2.5.4.3 del Decreto 1083 de 2015 dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.
 9. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
 10. Que mediante Resolución No. 064 del 07 de marzo de 2024 se modificaron los requisitos de formación académica del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, incorporándose expresamente, entre otras disciplinas académicas, Ingeniería Industrial y afines, y manteniéndose como requisito veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.
 11. Que mediante Resolución No. 090 del 02 de abril de 2024 se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IMCT, estableciendo para el empleo de Subdirector Técnico la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años o veinticuatro (24) meses de experiencia profesional, y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, equivalencia igualmente prevista en el numeral 25.1.1.1 del artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005.
 12. Que mediante Resolución No. 003 del 05 de enero de 2026 fue nombrada **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.770.530 de Bucaramanga, en el empleo de Subdirectora de Turismo, Código 070, Grado 01, Nivel Directivo, quien tomó posesión mediante Acta No. 003 del 06 de enero de 2026 y actualmente se encuentra en ejercicio de dicho empleo.
 13. Que, efectuada la verificación integral de los requisitos de estudio, experiencia, aptitudes y habilidades exigidos para el empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, se concluye que **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ** cumple el perfil requerido para desempeñarlo mediante encargo.
 14. Que, como consecuencia de la vacancia definitiva y con el fin de garantizar la continuidad de las funciones, planes, programas y proyectos a cargo de la Subdirección Técnica, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01.
- En mérito de lo expuesto,

CÓDIGO: DEP-F-7	ACTO ADMINISTRATIVO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 12/06/2024	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN		

RESOLUCIÓN NÚMERO (301)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.770.530 de Bucaramanga, quien se desempeña como Subdirectora de Turismo, Código 070, Grado 01, Nivel Directivo, para que asuma las funciones del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01**, Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, por el término de tres (3) meses contados a partir del veintisiete (27) de agosto de 2026, o hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo si esta ocurre antes. El encargo podrá ser prorrogado hasta por tres (3) meses adicionales mediante acto administrativo, en caso de persistir la vacancia definitiva, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ PÁEZ** y remitir copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección Técnica, a la Subdirección de Turismo, a Talento Humano, Nómina e Historia Laboral, y a las demás dependencias a que haya lugar, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General

Proyectó Aspectos Jurídicos: Oskar Vásquez - Abogado CPS Oficina Asesora Jurídica
Revisó y aprobó aspectos Administrativos: Jenny Patricia Carreño Garci- Sub administrativa y Financiera
Aprobó Aspectos Jurídicos: Liseth Tatiana Díaz Gutiérrez - Jefa Oficina Asesora Jurídica